

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 11 DE ENERO DE 2.018**

=====

En Torrecaballeros siendo las 20:00 horas del día 11 de enero de 2.018, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria previa citación. Asistieron el Sr. Alcalde D. Rubén García de Andrés que preside el acto y los concejales D. José Manuel Tamayo Ballesteros, D. Victor Manuel Pardo Moreno, D. Serafín Sanz Sanz, Dña. María Llorente Bonilla, Dña. Ana Paula Moreno Rodriguez, D. José Ignacio García Lomas Taboada y D. Fidel Díez González . No asiste a la sesión D. Luis Mariano de Diego Arcones. Da fe del acto, María Victoria Redondo de la Villa, Secretaria con habilitación de carácter nacional, titular del Ayuntamiento.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasa al examen y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día, sobre los que recaen los siguientes acuerdos:

**I.- ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-** Por el Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes si tienen algún reparo que oponer a las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas los día 9 y 28 de noviembre de 2.017, repartidas con la convocatoria.

No se formula reparo alguno y ambas actas quedan aprobadas por unanimidad.-

**II.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.-** Por el Sr. Alcalde se informa acerca de:

- La situación planteada por la intensa nevada que comenzó a caer la noche del día 5 de enero y que ha supuesto muchas horas de intenso trabajo tanto a los operarios municipales como a las empresas externas contratadas para su limpieza – Excavaciones Pecharromán y Segesa -. Expresa su sincero agradecimiento a todos ellos por su diligencia e implicación y agradece también a los vecinos, que con sus medios, han colaborado en la limpieza de las inmediaciones de su vivienda o de otras zonas. Agradece en particular al concejal D. Victor Manuel Pardo Moreno que con su propio vehículo ha trabajado en la limpieza mañana, tarde y noche. Han sido días en los que ha habido que llevar a cabo tareas diferentes, de limpieza, de ayuda a vehículos atascados, de llamadas a otras administraciones para pedir ayuda o para recibir información sobre suspensión o no de clases en el colegio o sobre el funcionamiento de las líneas de autobuses que era demandada por los vecinos. En todo momento ha permanecido en contacto con los portavoces de los distintos grupos y les ha informado de los pasos que se iban dando. A ellos también les agradece su disponibilidad. Por último, agradece la comprensión de los vecinos y les pide disculpas si en algunos casos o en algunos momentos no se ha actuado con mayor celeridad y asegura que en todo caso, se ha intentado hacer con la mayor diligencia posible.

- La reunión el día 23 de noviembre del Consejo Escolar, que tiene nueva composición con la renovación de parte de la representación de los padres de alumnos.

- La reunión el día 24 de noviembre del Patronato del Parque Sierra de Guadarrama. Informa que, hasta el próximo 25 de enero, está en periodo de exposición pública el proyecto del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional Sierra de Guadarrama. La información está colgada en la web del Ayuntamiento con enlace a la web de la Junta en la que se puede descargar el documento completo así como el formulario de alegaciones. Ofrece la ayuda municipal a aquellos que estén interesados y tengan problemas para acceder al documento,

- Las fiestas de Navidad que se han desarrollado con una notable participación especialmente en algunas de las proyecciones de cine, en el concierto de Tutto Voce, en el Taller, en la Cabalgata de Reyes y en la Fiesta de Fin de año organizada por ASET. De nuevo, agradece el trabajo de la Comisión de Fiestas, de los trabajadores municipales y la implicación excepcional tanto de la Asociación Otter como del Club Deportivo San Medel.

- El contencioso interpuesto por Dña. Victoria Cerrillo por daños sufridos en el muro de su vivienda por las raíces del árbol contiguo. Informa que estaba prevista la vista para el pasado mes de diciembre pero se suspendió y tendrá lugar la próxima semana.

Y el contencioso interpuesto por la mercantil José Zorrilla 43 SL para devolución de 18.505,96 euros pagados por ICIO. En este caso, informa el Sr. Alcalde que se ha alcanzado un acuerdo con la parte demandante en virtud del cual el Ayuntamiento devolverá el importe pagado en cuatro pagos de 4.626,49 euros que se pagarán en cada uno de los dos semestres del año 2.018 y 2.019, devengando un interés del tres por cien.

- Se han llevado a cabo trabajos de vaciado, limpieza y reparación en las instalaciones que forman parte de la EDAR, tales como el decantador y el reactor biológico y, durante la ejecución de esos trabajos, se han detectado algunos elementos en el sistema de aireación del tratamiento biológico que han necesitado ser sustituidos, hecho lo cual, se ha procedido al llenado de la instalación desde el pasado 21 de diciembre de 2017.

- El proceso selectivo que lleva a cabo la Mancomunidad sigue en marcha. Hay 11 candidatos y las pruebas se realizarán a finales de este mes.

- El día 13 de diciembre ha tenido lugar una reunión de la Asamblea del Consortio Provincial de Medio Ambiente. Se ha determinado, entre otras cuestiones, que se aumentan los derechos de recogida y gestión de enseres y voluminosos a Torrecaballeros hasta 8.057,88 kilos y el precio a repercutir cuando se exceda de esa cantidad será de 246,67 euros / tonelada.

En esa misma reunión se acordó poner en marcha un Plan de acondicionamiento y mejora de áreas de aportación de residuos de construcción, enseres y voluminosos. Según este Plan, el Consorcio construirá recintos de recogida cuyo coste será financiado en porcentaje del 67% por el Consorcio y del 33% por el Ayuntamiento interesado.

- El día 19 diciembre se ha firmado el nuevo Convenio con la Diputación Provincial de Segovia, de Servicios Sociales, que implica una actualización de la cuota a pagar por cada Ayuntamiento y que se cifra en un euro por habitante a pagar por los servicios que realizan los CEAAS en el municipio.

- El 27 de diciembre, nos han comunicado que Telefónica de España ha sido beneficiaria de una subvención de conexión por medio de fibra óptica que implicará el tendido de cableado hasta los domicilios y que permitirá dar conexiones a 100 Mbps. La instalación se iniciará en los próximas semanas sin que tenga coste para el Ayuntamiento ni trámite salvo la concesión de las pertinentes licencias.

- Las dos empresas participantes en la licitación del servicio de limpieza de los edificios públicos han renunciado a la adjudicación del contrato.

- Por último, da lectura íntegra a los escritos de contestación remitidos por el Sr. Delegado Territorial y por la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León al enviado desde este Ayuntamiento en relación al estado del Esquileo y dice que en similares términos se ha pronunciado la Diputación Provincial de Segovia en respuesta a una pregunta formulada por los diputados del PSOE.

El Pleno queda enterado.-----

### **III.- RÉGIMEN DE RETRIBUCIONES, ASISTENCIAS E INDEMNIZACIONES MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.**

Expone la Alcaldía que, se pretende fijar un régimen de asistencias por concurrencia efectiva a las sesiones del Pleno de la Corporación y de la Comisión de Hacienda y un régimen de dietas por celebración de matrimonio civil por el Sr. Alcalde o Concejal Delegado, habida cuenta que, en este último supuesto, la propia Ordenanza reguladora de la celebración de matrimonios civiles vigente en el municipio, basa el coste de la tasa en la disponibilidad del oficiante para la celebración del matrimonio. A tal fin se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Establecer para los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni parcial, un régimen de asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones que celebre el Pleno del Ayuntamiento y la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Presupuestos de 50 euros por cada sesión.

2.- Fijar un régimen de dietas por celebración de matrimonio civil por parte del Sr. Alcalde o Concejal delegado que se establece en las siguientes cuantías: 40 euros por matrimonio celebrado en dependencias municipales y 80 euros por matrimonio celebrado fuera de las dependencias municipales.

3.- Que se publique el presente acuerdo, de forma íntegra, en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de su general conocimiento.-----

Interviene Dña. María Llorente Bonilla y dice que al igual que lo dijeron en la Comisión de Hacienda, votarán que no a esta propuesta porque no están de acuerdo.

Interviene D. Serafín Sanz Sanz y expresa su opinión sobre la propuesta diciendo que le parece descabellada, nunca se ha hecho. Piensa que estamos aquí para trabajar por el pueblo y pregunta por qué no cobrar dietas por quitar nieve o por cualquier otra tarea?. Le parece desmesurado y más cuando el grupo municipal del Sr. Alcalde se ha estado quejando de que el Ayuntamiento estaba arruinado. Replica el Sr. Alcalde que le parece curioso que hable así alguien que ha estado cobrando del Ayuntamiento y que si cobráramos dietas por quitar nieve al Sr. Sanz no le correspondería ninguna.

Sometida la propuesta a votación resulta aprobada por cinco votos a favor y dos en contra de los concejales del Partido Popular.-----

**IV.- DOCUMENTO DE ADHESIÓN A LA RED DE MUNICIPIOS SIN VIOLENCIA DE GÉNERO. “OBJETIVO VIOLENCIA CERO”.**

Da lectura el Sr. Alcalde al documento de adhesión remitido por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, para la adhesión de Torrecaballeros a la Red de Municipios sin Violencia de Género, enmarcada en el modelo regional “Objetivo Violencia Cero” y propone al Pleno su aprobación.

Enterado el Pleno, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda:

1. La adhesión de Torrecaballeros a la Red de Municipios sin Violencia de Género enmarcada en el modelo regional “Objetivo Violencia Cero”, adoptando los compromisos que en el manifiesto remitido se contienen.-----

**V.- DECRETOS.-** Se da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última dación de cuentas en el Pleno celebrado el día 9 de noviembre de 2.017, hasta el presente

**Decreto núm. 2017/0048.-** Se delegan las competencias de la Alcaldía en materia de celebración de matrimonios civiles en el 1º Teniente de Alcalde del Ayuntamiento D. José Manuel Tamayo Ballesteros, para celebración de boda civil el día 11 de noviembre entre Dña. Alicia Fernández Cuenca y D. Alberto Esteban y de Frutos.

**Decreto núm. 2017/0049.** Por el que queda enterado el Ayuntamiento del inicio de actividad de casa rural en edificio ubicado en Ctra. De Soria nº 39 de Torrecaballeros.

**Decreto núm. 2017/0050.-** Se autoriza a D. Daniel García de Cáceres Herranz, la rehabilitación de vivienda en C/La Fuente núm. 3 de Cabanillas del Monte, conforme el proyecto presentado de D. Andrés Galicia Galache y previo pago de 2.038,36 euros en concepto de ICIO.

**Decreto núm. 2017/0051.-** Comparece el Ayuntamiento en el procedimiento abreviado 252/2017 instado por José Zorrilla 43, S.L. ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Segovia y solicita al Servicio de Abogacía de la Excm. Diputación Provincial de Segovia, la defensa jurídica del Ayuntamiento, en el citado procedimiento.

**Decreto núm. 2017/0052.-** Se autoriza a D. Alfonso Alcalde Onrubia

la rehabilitación de edificio en Caserío de la Torre, conforme al proyecto presentado de D. Alberto Gilsanz Román previo pago de 4.250,00 euros en concepto de ICIO.

**Decreto núm. 2017/0053.-** Queda enterado el Ayuntamiento de la declaración responsable formulada por D. John Cooper sobre cambio de uso de la vivienda sita en C/Darwin núm. 15 de Torrecaballeros, de vivienda unifamiliar a “Alojamiento de Turismo Rural”.

**Decreto núm. 2017/0054.-** Se desestima por improcedente, la reclamación previa a la vía judicial formulada por D. Álvaro Merino Conde, que actúa en nombre y representación de D. Diego Rojo Manzano, y mediante la que solicita el reconocimiento del derecho de su representado a percibir en concepto de trienios desde septiembre de 2.012 la cantidad de 1.724,16 euros y mediante la que reclama el abono de dicha cantidad con los intereses legales que procedan en caso de demora, ya que, por un lado, el Ayuntamiento no tiene Convenio Colectivo regulador de la relación laboral de sus empleados públicos y no es aplicable al supuesto planteado la aplicación de trienios no incluidos en el contrato inicial sino únicamente los que afectan a las dos modificaciones contractuales hechas, y por otro, aún en el caso de que procediera, se entiende prescrita la acción respecto de los años reclamados.-

**Decreto núm. 2017/0055.-** Se deniega a D. Pablo Isidro Llorente Manzano y a D. Francisco Manzano Rodríguez, licencia para segregar la parcela sita en el Polígono Industrial de Torrecaballeros con ref. catastral 2879124VVL1327N0001TQ por incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.2.2 de las Normas Urbanísticas Municipales.

**Decreto núm. 2017/0056.-** Se rectifica error material en el régimen de recursos incluido en la notificación del Decreto de fecha 29 de agosto de 2017.

**Decreto núm. 2017/0057.-** Se autoriza el enterramiento de Dña. Carmen Rodríguez García en el nicho número 14 (1ª fase) del Cementerio de Torrecaballeros asignado a D. Francisco Manzano Rodríguez.

El Pleno queda enterado.-----

**V.- MOCIONES.-** Se informa de la presentación de una moción firmada conjuntamente por el por el grupo municipal socialista y el grupo Torre en común a la que se da lectura íntegra:

**1. EN MATERIA DE HACIENDAS LOCALES Y FUNCIÓN PÚBLICA** y mediante la que solicita al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Revisar y adecuar la regla de gasto a las necesidades de los servicios públicos que prestan los ayuntamientos.

2. Eliminar los límites impuestos por el Gobierno para que las Entidades locales, siempre y cuando tengan las cuentas saneadas y en uso de su plena autonomía financiera, puedan destinar el superávit que generen en cada ejercicio presupuestario a promover programas y servicios que demanda

la ciudadanía.

3. Modificar la regulación de la tasa de reposición de los efectivos en la Administración Local.

Interviene D. José Ignacio García Lomas y explica que había dos propuestas simultáneas y coincidentes de cada uno de los grupos y se ha hecho una propuesta conjunta.

Interviene Dña María Llorente Bonilla y adelanta que el voto de su grupo será en contra y pone de manifiesto que el grupo Socialista vota una cosa en la Diputación y aquí otra. No está de acuerdo con la financiación de la obra en el edificio de usos múltiples que podría haberse hecho con remanente de tesorería, no está de acuerdo con las afirmaciones que se hacen en la moción y que se refieren al Ayuntamiento de Madrid y considera que no cabe decir que los Ayuntamientos tienen graves problemas de financiación cuando en este se acaba de aprobar un régimen de asistencias y dietas en vez de utilizar ese dinero en otras cosas.

Interviene D. Serafín Sanz Sanz y manifiesta que con la Ley de Sostenibilidad se han encarrilado los Ayuntamientos y que ayer mismo el ex-ministro Solbes reconoció errores que hubieran llevado a mayores problemas de no haberse hecho lo que se ha hecho. Añade que hay algunos párrafos en la exposición de motivos que si desaparecieran, votarían a favor y en concreto señala el punto 2 de la Moción.

Interviene D. Fidel Díez González y dice que él no apoya la tasa de reposición de 1,5% porque le parece excesiva y por ese motivo, se abstendrá. Y añade que lleva en el Ayuntamiento seis años sin cobrar un solo duro y considera que está en su derecho de tener una remuneración.

Interviene D. Rubén García de Andrés indicando que lamenta que el P.P. haga estas consideraciones en el Pleno porque este tema se vió en la reunión celebrada el día 4.

Y concluye D. José Manuel Tamayo que las consideraciones que se han hecho demuestran que el P.P. vive en los mundos de yupi. Les ruega pongan los pies en el suelo en referencia a los comentarios que el Sr. Sanz ha hecho acerca del Sr. Solbes. Contesta D. Serafín Sanz que por lo que dijo ayer el Sr. Solbes, parece que los que estaban en los mundos de yupi eran ellos.

Sometida la moción a votación resulta aprobada por cuatro votos a favor, tres en contra de los concejales del grupo municipal del Partido Popular y una abstención de D. Fidel Díez González.-----

**VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Se formulan los siguientes:

- Dña. María Llorente Bonilla

1) En principio, felicita al equipo de gobierno por la gestión de la nevada y agradece su trabajo a operarios y participantes. Igualmente le felicita por el programa de navidad y agradecen su participación a operarios y

vecinos y ruega se ponga una guarda en la esquina de Camilo y además ruega al Sr. Tamayo que cuente la verdad porque si no, no le creeremos, y se refiere al contencioso del ICIO respecto del que dijo en reunión mantenida que había conseguido una rebaja de la tasa de agua, y en la demanda no se pide la devolución del enganche de agua, luego no hay ninguna rebaja.

2) Pregunta quién está grabando los plenos porque aunque se autorizó su grabación, tiempo atrás a Beltrán, hace tiempo que no aparece y sin embargo los plenos se graban. Contestan algunas personas del público asistente al pleno que graban el pleno y pide Dña. María Llorente que se graben los plenos y se cuelguen en la web. Contesta el Sr. Alcalde que no tiene inconveniente y que para ello habría que instalar unos micrófonos y un sistema de grabación para que la calidad fuera buena.

- D. Serafín Sanz Sanz

1) Pide se le aclare cual es el nuevo sistema de deshidratación instalado en la Edar que se menciona en escrito remitido a la Confederación Hidrográfica del Duero. Contesta el Sr. Alcalde que le hará llegar esa información con el detalle que quiere saber.

2) En relación con el Decreto que se ha leído sobre denegación de trienios a D. Diego Rojo Manzano, recalca que se le han denegado porque el contrato firmado no incluía los trienios y que sin embargo, en otros plenos lo que se ha estado diciendo ha sido que el Alcalde no había pagado los trienios porque no había querido.

3) En relación con el contencioso del ICIO indica que este martes vino al Ayuntamiento para ver el expediente y se le dijo que no estaba el expediente en el Ayuntamiento. Quiere saber si hay sentencia o no y por qué tenemos que pagar el 3 por 100 de interés. Contesta el Sr. Alcalde que él tiene otra versión de lo ocurrido y que, para evitar malos entendidos, a partir de este momento cuando quiera ver algo, tendrá que pedirlo por escrito. Añade que si no sabe, es porque no quiere, porque tiene acceso a Gestiona y puede entrar en la plataforma y ver lo que sea de su interés, y si tiene problema de acceso a la plataforma debe decirlo y en último término lo solventará el servicio técnico. Explica que, el proceso seguido ha sido que se negó la devolución del ICIO solicitada por José Zorrilla 43, se planteó una demanda, se abrieron unas diligencias previas y el Ayuntamiento pidió la defensa del Servicio de Asesoramiento de la Diputación en el procedimiento. Resultó que el Juzgado sobre el que recayó el asunto, había estado defendiendo el argumento que utilizó el Ayuntamiento sobre la prescripción, pero cambió su postura y el día de la vista, se llegó a un acuerdo para fraccionar en cuatro plazos la devolución de los 18.000 euros y ese fraccionamiento es el que devenga intereses del 3 por 100. Serafín Sanz critica que la decisión de aplazamiento nos vaya a costar el 3 por 100 y contesta D. José Manuel Tamayo que eso es debido a que Ud, no cierra los expedientes, los deja y los deja ... Y añade D. Rubén García que es el Sr. Sanz el que deberá explicar por qué no cerró ese expediente porque hay una petición de la entidad que no fue contestada.

4) Ruega D. Serafín Sanz que envíen también al Servicio de Asesoramiento de la Diputación el expediente de las ayudas otorgadas en 2.015, con informe desfavorable de la Secretaria y el expediente de La Rueda

en contra del informe del técnico y el de la carrera Eternal Running que se contrató sin partida en el presupuesto para ver si ha hecho bien o mal.

- D. José Ignacio García Lomas Taboada

1) Pone de manifiesto algo que ha notado falta en informes de la Alcaldía. En el pleno celebrado el pasado 13 de julio de 2.017, a propuesta de Torre en Común, se aprobó una moción sobre inclusión de criterios sociales y medioambientales en las principales compras de bienes y contratos de servicios a celebrar por el Ayuntamiento, que se aprobó con la abstención del PP aunque estaba exquisitamente redactada. En el último pleno celebrado, se puso en duda que se hubiera aplicado esta moción en relación con la contratación de la limpieza de los edificios municipales y quiere recalcar que todos los que se han participado en la licitación han cumplido con las cláusulas de preferencia, por lo que estamos de enhorabuena y se felicita porque Torrecaballeros contribuya de forma más activa al cambio. Contesta el Sr. Alcalde que no pondrá trabas a la expresión pero recuerda a todos que, este punto de ruegos y preguntas, es para eso y pide a todos que lo tengan en cuenta y que evitemos utilizar este punto para otro tipo de cosas.

2) En relación a las críticas por la aprobación del régimen de asistencias y dietas aclara que ese régimen es para facilitar que las personas que estamos en el Ayuntamiento podamos hacer nuestra tarea sin merma de nuestra economía. Añade que ha venido recientemente unas veinticinco veces, que en todos los Ayuntamientos se prevén más dietas y todo esto es porque los comentarios hechos parece que llevan a pensar que estamos robando cuando en realidad lo que estamos es posibilitando el derecho de los vecinos a ser representados. Contesta Dña. María Llorente Bonilla que cuando uno se hace concejal es libremente y porque quiere, ya lo dijo el otro día.

- D. Fidel Díez González

1) En relación con el régimen de asistencias y dietas, dice que lleva seis años de concejal sin cobrar nada y lo que pueda cobrar de ahora en adelante será ridículo.

2) El proceso para seleccionar un operario que lleva a cabo la Mancomunidad Fuente del Mojón sigue en marcha con 11 candidatos para participar en las pruebas convocadas, pero no tenemos ni presupuesto, ni borrador de presupuesto ni cuentas. Cuando este Ayuntamiento está a punto de aprobar el presupuesto de 2.018, ruega al Sr. Alcalde intente cambiar el sistema de funcionamiento de la Mancomunidad Fuente del Mojón para que tenga al 31 de diciembre sus cuentas y su presupuesto al día. Contesta el Sr. Alcalde que no ha habido reuniones del Consejo Directivo para tratar de los presupuestos ni se nos ha hecho llegar nada. Entiende el Sr. Díez González que lo que mande la Mancomunidad habrá que acatarlo y contesta el Sr. Alcalde que en cuanto el Presidente nos de traslado del Presupuesto, lo pasará a los portavoces e incluso se puede ver en Junta de Portavoces para formular opiniones.

3) Ha visto una factura presentada por la Asociación de Empresarios de Torrecaballeros por importe de 1.600 euros y pide aclaración porque en el programa de fiestas pone que es una colaboración de la Asociación y sin embargo la factura la paga el Ayuntamiento y si lo paga el Ayuntamiento no



hay colaboración de la Asociación. Ruega que en el próximo programa de fiestas se ponga pincho popular ofrecido por el Ayuntamiento, si lo paga el Ayuntamiento. Contesta el Sr. Alcalde que toma nota de la petición, aprovecha para agradecer a Aset y a Otter y añade que se verá en Comisión de Fiestas cómo se organiza el programa. Aclara que la colaboración es todo el trabajo que ponen y que el Ayuntamiento paga la factura.

4) Ruega se retomen dos ordenanzas, la de publicidad, para que todos tengamos derecho a la misma porque ahora a unos se les permite y a otros no, y la de taxis a fin de que no quede en el cajón. Contesta el Sr. Alcalde que lleven sus aportaciones al respecto a la próxima reunión de portavoces.

- D. Victor Manuel Pardo Moreno

1) Agradece a la Sra. Llorente Bonilla su reconocimiento y la llamada telefónica que hizo para que Pecharromán pudiera dejar libre la calle. Añade que en la parada de autobús, donde Camilo, está complicado porque cuando pasó la quitanieves lo que estaba amontonado lo esparció y tenemos que ver cómo se soluciona.

Siendo las 21:25 horas se da por finalizada la sesión por la Alcaldía. Se extiende la presente acta que autorizan con sus firmas Alcalde y Secretaria de lo que doy fe.